

1. La Ordenanza N° 002 del 24.12.1992, sobre Derechos Municipales
2. El Art. 62 del D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1259 del 01.09.1997, que aprueba el Manual de Procedimientos de Cobranza Administrativa.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de convenio de pago del contribuyente.
2. El informe de deuda del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de Pago N° 7699/300 de fecha 15/07/2013 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasa a formar parte integrante del presente decreto;

CONTRIBUYENTE : DIAZ JIMENEZ JUAN JOSE
R.U.T. :
DIRECCION PARTICULAR :
DIRECCION COMERCIAL : PUESTO 59 INTERIOR,
CONCEPTO : Explotacion Mercados
TELEFONO : CELULAR :
CORREO ELECTRONICO : N/T

2. El monto total del convenio alcanza a la suma de \$ 251.857.- la que será cancelada con \$ 51.000.- al contado y el saldo en 4 cuotas mensuales, cuyo detalle se indica a continuación:

N° Cuota	N° Giro	Fecha Vencimiento	Total Cuota
1	4083627	31/08/2013	50.214
2	4083628	30/09/2013	50.214
3	4083629	31/10/2013	50.214
4	4083630	30/11/2013	50.215

3. El Departamento de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, procediendo a incorporar al registro de convenios, al contribuyente antes mencionado.

4. La mora en el pago de 02 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/LCV
DISTRIBUCION
-Oficina de Partes
-Departamento Rentas (digital)



“POR ORDEN DE ALCALDE”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



CONVENIO DE PAGO N° 7699/300

En Temuco a, 15/07/2013 se procede a celebrar el presente convenio de pago entre la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde y el Contribuyente don(a):

Nombre : DIAZ JIMENEZ JUAN JOSE
Rut :
Dirección :
Dirección Comercial : PUESTO N° 59 INTERIOR
Rol : 101-051

PRIMERO: El Contribuyente antes individualizado reconoce ser deudor de la Municipalidad de Temuco por concepto de Explotacion Mercados por la suma de \$ **251.857**

SEGUNDO: El contribuyente, por este instrumento, declara estar imposibilitado de pagar la deuda al contado y por lo tanto se compromete a cancelar a la Municipalidad de Temuco, la suma antes indicada más los reajustes e intereses que procedan, de la siguiente forma:

- Pie contado de \$ **51.000**
- Saldo en **4** cuotas mensuales y sucesivas de \$ **50.214 C/U**

Las cuotas darán lugar a la aplicación de multas, intereses y reajustes a contar del 01/08/2013 y tendrán vencimiento el último día hábil de cada mes.

TERCERO: La mora en el pago de 2 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

CUARTO: La suscripción de este convenio implica la suspensión de los procedimientos de apremio, respecto a las deudas en él comprendidas, lo cual operará mientras el deudor se encuentre cumpliendo y mantenga vigente su convenio de pago.

PARA CONSTANCIA FIRMAN



DIAZ JIMENEZ JUAN JOSE

LBG/LCV



"POR ORDEN DEL ALCALDE"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

Temuco, 15/07/2013


Sr. Alcalde de la Comuna de Temuco

Presente:

Por intermedio de la presente, expongo y solicito:

1. Que me encuentro imposibilitado de cancelar al contado la deuda que mantengo con el municipio originada por **Explotacion Mercados** .-
2. Que a la fecha mi deuda total por dicho concepto alcanza a la suma de **\$251.857.-** incluidos intereses y reajustes.
3. Por lo anteriormente expuesto, solicito se me otorguen facilidades mediante un convenio de pago para cancelar dicha deuda.

Se despide atentamente de Ud.



DIAZ JIMENEZ JUAN JOSE



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Municipalidad de Temuco

R.U.T.: 69.190.700-7

A. Prat 650 - Fono: 973 000

www.temucochile.com

Nombre DÍAZ JIMENEZ JUAN JOSE		Fecha Giro 15/07/2013	Nº Orden 4083626
Denominación		Ciudad TEMUCO	R.U.T.
Explotación Mercados	Cod. Act. Ec.	Período	ROL 101-051
Unidad Ejecutora ADMINISTRACION Y FINANZAS		Cuota	Venc. Pago 31/07/2013

Convenio Nº 7699, Cuota Contado convenio del 15/7/2013

Denominación	Código	Valor Girado	Valor Pagado
Mercado Locales Interior	1150601001001	40.155	40.155
Multas Por Convenios	1150802001001003	10.845	10.845
Sub. Total			51.000
I.P.C.			0
Multas e Int.			0
TOTAL			51.000

Mts² Prop.
0

COPIA

SOLO PARA PATENTES COMERCIALES

El Contribuyente tiene las siguientes Obligaciones en relación a las patentes:

- Avisar cambio de dueño.
- Avisar traslado de negocio.
- Devolver a la Municipalidad la patente al Término del negocio.
- Ubicar la patente vigente en un lugar visible al público

La infracción a estas obligaciones será sancionada con multa.

Icaldero

Funcionario Emisor

clagonza

Firma y Timbre del Cajero

Nº 1571571

FOLIO

Valgo únicamente con la firma y timbre del cajero

ANEXO CONVENIO

Rut : Folio Convenio: 7699
Nombre: DIAZ JIMENEZ JUAN JOSE,

I.- Giros que Originan Convenio:

Concepto: Explotacion Mercados

Giro	Fec. Venc.	Valor	Reajuste	Multa	Total
3957205	28/3/2013	60208	0	4516	64724
3983353	30/4/2013	60388	0	2717	63105
4050414	31/5/2013	60208	0	1806	62014
4062084	28/6/2013	60208	0	1806	62014

II.- Plan de Pago:

Concepto: Explotacion Mercados

Giro	Fec. Venc.	Valor
4083626	31/07/2013	51000
4083627	31/08/2013	50214
4083628	30/09/2013	50214
4083629	31/10/2013	50214
4083630	30/11/2013	50215


LUIS A. CALDERON VASQUEZ
JEFE
Cobranza Administrativa

Fecha: 15/07/2013

INFORME DE DEUDA

Nombre : DIAZ JIMENEZ JUAN JOSE
Rut :
Dirección:
Comuna: TEMUCO
Detalle de Giros

7699/300

Giro	Emisión	Vencimiento	concepto	rol	Saldo	Reajuste	Multa	Total
3957205	04/03/2013	28/03/2013	Explotacion Mercados	101-051	60.208		4.516	64.724
3983353	01/04/2013	30/04/2013	Explotacion Mercados	101-051	60.388		2.717	63.105
4050414	02/05/2013	31/05/2013	Explotacion Mercados	101-051	60.208		1.806	62.014
4062084	03/06/2013	28/06/2013	Explotacion Mercados	101-051	60.208		1.806	62.014
							Sub Total	241.012
							Reajuste	
							Multa	10.845
							TOTAL DEUDA	251.857

LUIS A. CALDERON VASQUEZ
JEFE
Cobranza Administrativa
Funcionario